

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3756 /

TALCA, 25 OCT 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El Ordinario 1766 de 03.06.2011, del SERVIU Región del Maule, mediante el cual se da conformidad a la prestación de los servicios de Asesoría Técnica y Jurídica de la **Constructora MOLCO S.A.**, para postulantes al programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 09.09.2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica **Constructora MOLCO S.A.**, de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera letra A, de la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968 de V. y U. de 2010; antecedentes que han sido validados con fecha 7 de Octubre de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

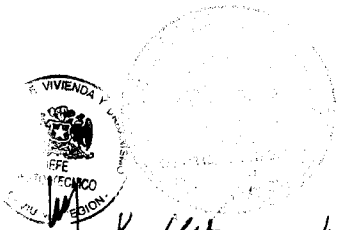
N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidios UF	Total Subsidio UF
1	Retiro	Sergio Edmundo Bustamante Alfaro	6743009-3	MOLCO S.A.	380	80	460
2	Retiro	Nifanor Segundo Bustamante Ortega	6018951-k	MOLCO S.A.	380	80	460
3	Retiro	Guillermo Antonio Gutiérrez Ramos	6740668-0	MOLCO S.A.	380	80	460
4	Retiro	Florencio Antonio Maureira González	4449916-9	MOLCO S.A.	380	80	460
5	Retiro	Alejandro Segundo Morales Lillo	5406829-8	MOLCO S.A.	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en visto c) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **2.300 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **50 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **25 UF** de Inspección Técnica de Obras, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

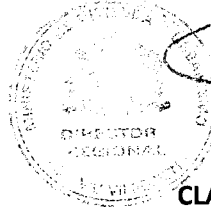
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NH/A/KPB/CIA/CBG/MAY/mav

DISTRIBUCIÓN

- Constructora MOLCO S.A. (Bulnes Nº 699 Of. 312. Temuco).
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Encargada Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de partes.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE